

DECLARACIÓN PÚBLICA

Autoridad Palestina: Amnistía Internacional conmocionada por el uso por primera vez de la pena de muerte por la Autoridad Palestina

Amnistía Internacional condena claramente la ejecución, por la Autoridad Palestina, de dos hombres el pasado día 30 de agosto. Ra'ed y Muhammad Abu Sultan fueron ejecutados tras un juicio sumario e injusto celebrado ante un tribunal militar especial, sólo tres días después de ser acusados de cometer dos homicidios.

Este caso no sólo implica la violación del derecho a la vida de Ra'ed y Muhammad Abu Sultan, sino también su derecho a un juicio con las debidas garantías. Nos sentimos conmocionados por el hecho de que la Autoridad Palestina haya decidido ejecutar a dos hombres al día siguiente de un juicio sumario, en el que los procesados fueron defendidos por abogados designados por el Estado y carecieron del derecho a apelar contra la sentencia.

Amnistía Internacional se opone totalmente a la pena de muerte, a la que considera la máxima forma de trato cruel, inhumano y degradante y una violación del derecho a la vida.

Según informes, el 27 de agosto surgió una disputa entre las familias al-Khalidi y Abu Sultan, en Deir al-Balah, en la Franja de Gaza. En el incidente murieron dos hombres, Muhammad y Majdi al-Khalidi, y otra persona resultó herida. Ese mismo día, Yasser Arafat, presidente de la Autoridad Palestina, ordenó que se constituyera un tribunal militar especial para juzgar a los presuntamente implicados en los hechos.

El juicio de Ra'ed, Muhammad y Fares Abu Sultan, todos ellos miembros del *istikhbarat* (servicio de información militar), se inició al día siguiente, viernes, día en que no suelen reunirse los tribunales. Las organizaciones de derechos humanos y los abogados defensores de estos derechos no tuvieron conocimiento del comienzo del juicio y por tanto no pudieron asistir el primer día. Además, aparentemente los acusados no tuvieron la oportunidad de ser defendidos por abogados de su elección. Al parecer, su defensa corrió a cargo de abogados de las fuerzas de seguridad palestinas designados por la fiscalía.

El 29 de agosto el tribunal condenó a muerte a los tres acusados. Ra'ed y Muhammad Abu Sultan fueron fusilados a la mañana siguiente, en las dependencias de la Policía de Gaza. El presidente Yasser Arafat conmutó la pena de muerte impuesta a Fares Abu Sultan por la de cadena perpetua.

Amnistía Internacional teme también que el tribunal militar especial haya declarado culpables a los tres acusados basándose en pruebas insuficientes: el juicio fue sumamente breve y es evidente que no hubo tiempo suficiente para que la Autoridad Palestina realizara una investigación completa, pruebas forenses incluidas, sobre las circunstancias en que se produjeron las muertes de Deir al-Balah antes de juzgar a Ra'ed, Muhammad y Fares Abu Sultan.

Por último, Amnistía Internacional expresa su honda preocupación por el hecho de que se haya negado a Ra'ed, Muhammad y Fares Abu Sultan el derecho a apelar la sentencia del tribunal, como exige el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. No existe derecho de apelar contra las resoluciones de los tribunales militares especiales, a diferencia de lo que ocurre con los tribunales militares ordinarios de la Autoridad Palestina.

Amnistía Internacional siente una profunda decepción porque la Autoridad Palestina se ha opuesto a la tendencia mundial hacia la abolición de la pena de muerte al llevar a cabo estas ejecuciones, las primeras desde que se estableció, en 1994. La organización ha pedido a la Autoridad Palestina que garantice que la pena de muerte no se empleará en el futuro.

Hasta la fecha, el Tribunal de Seguridad del Estado y los tribunales militares de la Autoridad Palestina han impuesto unas veinte condenas a muerte, a menudo después de juicios injustos. El presidente Yasser Arafat ha conmutado la mayor parte de estas sentencias por otras de cadena perpetua.